

## JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. Simulación Rodolfo Tarazona Valderrama vs. Rodolfo Tarazona Jiménez, Lucenith Tarazona Jiménez, Jaime Tarazona Jiménez, Luz Helena Jiménez de Tarazona y Herederos Indeterminados de Rodolfo Tarazona Ávila. Radicación No. 2020-00090-00.**

Conforme lo manifestado en el escrito visible a folio 202 de esta encuadernación, se autoriza al demandante a procurar la notificación de los demandados Rodolfo Tarazona Jiménez y Luz Helena Jiménez de Tarazona en la siguiente dirección: carrera 39 A No. 42-56 edificio Santa Clara, de Bucaramanga.

Teniendo en cuenta que la profesional del derecho Angélica Lucia Parra Corzo justificó en debida forma su imposibilidad de asumir la labor para la cual fue designada (folio 209 C. 1), se le releva del cargo y en su reemplazo se designa a la abogada **Leidys Teresa Cuadros Naycir**, a quien se deberá notificar esta decisión de la manera indicada en el artículo 49 del Código General del Proceso, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de hacerse acreedora a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio.

Por secretaría, remítase la comunicación respectiva en la forma y términos del artículo 11 del Decreto 806 de 2020, a la dirección de correo electrónico inscrita por la abogada en el Registro Nacional de Abogados.

Contrólense los términos respectivos y vencidos ingrese el expediente al despacho.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**Firmado Por:**

**HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bb09ab47368c912822dd10d261eddaed9e053c1f0d850c9b5d153829f4ef37f7**

Documento generado en 12/04/2021 11:17:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**